



Venticuatro de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00236-00

En atención a la publicación allegada al plenario, materializada en el periódico El Tiempo, y en Emisora Local de Antioquia, se REQUIERE a la vocera judicial, a fin de que garantice su difusión conforme a los datos consignados en el edicto emplazatorio librado el 17 de agosto de 2023, ello conforme al numeral 2º del Art. 97 del Código Civil y el numeral 2º del Art. 583 del C.G. del P. Así las cosas, se ordena su fijación en la página de la Rama Judicial en la Sección de Edictos y su publicación por tres (3) veces en prensa y radiodifusora local, con intervalos de más de cuatro (4) meses entre una y otra publicación.

Bajo este panorama, se incorpora al dossier la publicación allegada el 11 de agosto de 2023, sin efecto alguno.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a4ec39f3903740ccadfa525dc2cee7f1a539b1fa95fb5ade7e82b6ecb40d884**

Documento generado en 24/08/2023 04:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>